



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00534** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **10 JUN. 2013**

VISTO: El Informe Nº 176-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN, Informe Nº 057-2013-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN-M, Informe Nº 825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 1380-2013-OSLO/GM/MPMN e Informe Nº 648-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre aprobación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02**, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01073-2012-A/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto de S/. 936,828.66 Nuevos Soles, en un plazo de 120 días calendario;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0323-2013-A/MPMN, de fecha 17 de Abril del 2013, se aprueba el Expediente de Adicionales, Deductivo y Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe Nº 176-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Residente de Obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 60 días calendarios, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe Nº 057-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN-M, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Inspector del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, Ingeniero Aaron W. Lino Lipa, efectuado el análisis del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 por 60 días calendario, emite opinión FAVORABLE, para que prosiga el trámite de aprobación, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de Julio del 2013 y como plazo de ejecución reprogramado de 240 días calendario;



Que, mediante Informe Nº 825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, el (e) del Área de Supervisión de Obras, informa que revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el Inspector con la conformidad, reitera opinión FAVORABLE para su aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras de la MPMN, mediante Informe N° 1380-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, remite la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", concluyendo con opinión favorable, sugiriendo su derivación, para su aprobación Vía Acto Resolutivo, por encontrarse de acuerdo a la "Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

Que, mediante Informe N° 648-2013-GAJ-GM/MPMN, de fecha 05 de Junio el 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión, se proceda con el trámite de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA";

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con un Plazo adicional de 60 días calendarios, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, el cual cuenta con Un File y 09 (Nueve) folios en la parte superior, los que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle:

Proyecto:	Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".
Resolución de Aprobación de Expediente	Resolución de Alcaldía N° 1073-2012-A/MPMN. 17-10-2012
Resolución de Aprobación de Adicional, Deductivo y Ampliación de Plazo N° 01	Resolución de Alcaldía N° 0323-2013-A/MPMN. 17-04-2013
Presupuesto Expediente Técnico	S/. 936,828.66
Presupuesto Modificado	S/. 934,678.04.
Plazo Programado	120 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 01	60 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 02	60 días calendario
Plazo Reprogramado	240 días calendario.
Fecha de Fin de Obra Programada	01 de Abril del 2013
Fecha de Fin de Reprogramada	30 de Julio del 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente a las instancias involucradas para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE